



CAMBIO DE EVALUADOR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS QUINDÍO

Desde DEQUI UPRES-JAD <dequi.upres-jad@policia.gov.co>

Fecha Jue 22/10/2026 4:48 PM

Para LUIS GABRIEL PEREZ BARRETO <luis.perez6238@correo.policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **dequi.upres-jad@policia.gov.co**

Buenas tardes Dios y patria

Teniendo en cuenta lo informado por la RASES 3 y en atención a las instrucciones impartidas por mi Capitan Ruth STELLA CARMONA PUERTA – Jefe de UPRES QUINDÍO, me permito informar que se modifica el comité técnico evaluador para el proceso de imágenes diagnosticas como remplazando inicialmente a la DR. LUISA FERNANDA ECHEVERRY y solicitando se nombre como evaluador técnico será el **CPS DR. JOSE ALEXADER JURADO QUINTERO**

Atentamente,

Intendente jefe. **ROGER YECIT JARAMILLO CASTRO**

Jefe Logistico UPRES - DEQUI

roger.jaramillo@correo.policia.gov.co

Cel. 3126392887

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Policía Nacional

Mensaje de correo electrónico enviado por **dequi.upres-jad@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dequi.upres-jad@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).